



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
YOPAL - CASANARE**

**A V I S O**

**06 de febrero de 2023**

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 07 de diciembre de 2022, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2022-00219-00** instaurada por RENÉ LEONARDO PUENTES VARGAS contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, buscando la protección de algunos derechos colectivos que se consideran vulnerados o amenazados con ocasión de presuntas irregularidades que han ocurrido en relación con el contrato celebrado por dicha entidad con el objeto de lograr la “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, Y MANEJO INTEGRAL E INDUSTRIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, EN EL RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR DEL MUNICIPIO DE YOPAL”.

Con fundamento en lo anterior se pretende con la demanda que se suspenda, inaplique, liquide o resuelva a través de la figura jurídica que corresponda el Contrato en mención y los hechos que se hayan derivado o ejecutado en desarrollo del mismo.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2022-00219-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, a través del correo institucional [j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Este aviso fue publicado en el micrositio web de este despacho judicial, en la sección de avisos del año 2023.

**JAIVER TARACHE PIDIACHE  
SECRETARIO**

Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare–  
[j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)